



## EDICTO EMPALZATORIO

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** Respuesta al derecho de petición documental presentado por el señor JOSE LEONIDAS TAMAYO BONILLA, el día 19 de Septiembre de 2016.

**SUJETO A NOTIFICAR:** JOSE LEONIDAS TAMAYO BONILLA

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** Imposibilidad de entregar la respuesta del derecho de petición en la dirección proporcionada por el solicitante.

### EL JEFE JURIDICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP

Hace saber que, estando dentro del término legal se dio respuesta al derecho de petición documental presentado por el particular JOSE LEONIDAS TAMAYO BONILLA, enviando los documentos solicitados debidamente autenticados según su requerimiento, a la dirección indicada en el oficio del derecho de petición.

Que la respuesta que contenía los documentos fue devuelta el 29 de Septiembre de 2016, porque la dirección indicada en el oficio del peticionario, no corresponde tal y como lo indica la guía de correo certificado de Servicios Postales Nacionales de 472 No. 6403047 del 28 de Septiembre de 2016, de la siguiente manera: "Informa el guarda Roberto que a esta dirección solo llega correspondencia a nombre de Carlos Maya"

Que los teléfonos indicados en el oficio no son contestados por el peticionario, por lo tanto se hace imposible entregar la respuesta.

Que de acuerdo al artículo 16 del Título II del Capítulo I del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por ley 1755 de 2015, el derecho de petición deberá contener entre otros la dirección donde el solicitante recibirá la correspondencia, condición que en este caso no se ha suministrado correctamente.

Que en consecuencia se procede a notificar la respuesta a este derecho de petición mediante el presente aviso, siguiendo los parámetros contenidos en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La respuesta dada es la siguiente:

*"Doctor*  
**JOSE LEONIDAS TAMAYO BONILLA**  
*Calle 30 No. 6-22 oficina 2001*  
*Bogotá D.C.*





**Asunto:** Respuesta a su derecho de petición documental

Respetado Doctor:

En atención a su solicitud contenida en oficio del 19 de Septiembre de 2016, damos respuesta a su derecho de petición documental dentro del término legal previsto en la ley 1755 de 2015 y hacemos entrega de las copias adjuntadas, debidamente autenticadas por el Secretario General de la entidad, contenidas en veinticuatro (24) folios.

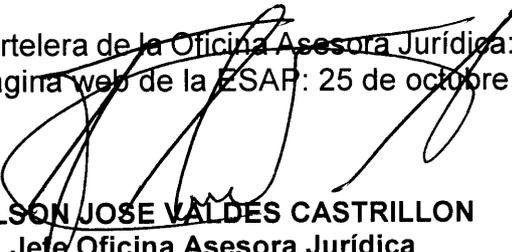
Cordialmente,

**NELSON JOSE VALDES CASTRILLÓN**  
Jefe de la oficina Asesora jurídica- ESAP”

Se fija el presente aviso en un lugar visible de la Oficina Asesora Jurídica y en la página web de la ESAP, por el término de cinco (5) días hábiles en virtud lo consagrado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de publicación en la Cartelera de la Oficina Asesora Jurídica: 25 de Octubre de 2016  
Fecha de publicación en la página web de la ESAP: 25 de octubre de 2016



**NELSON JOSE VALDES CASTRILLON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Escuela Superior de Administración Pública –ESAP

Fecha de desfijación del aviso: 2 de Noviembre de 2016

**NELSON JOSE VALDES CASTRILLON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Escuela Superior de Administración Pública –ESAP